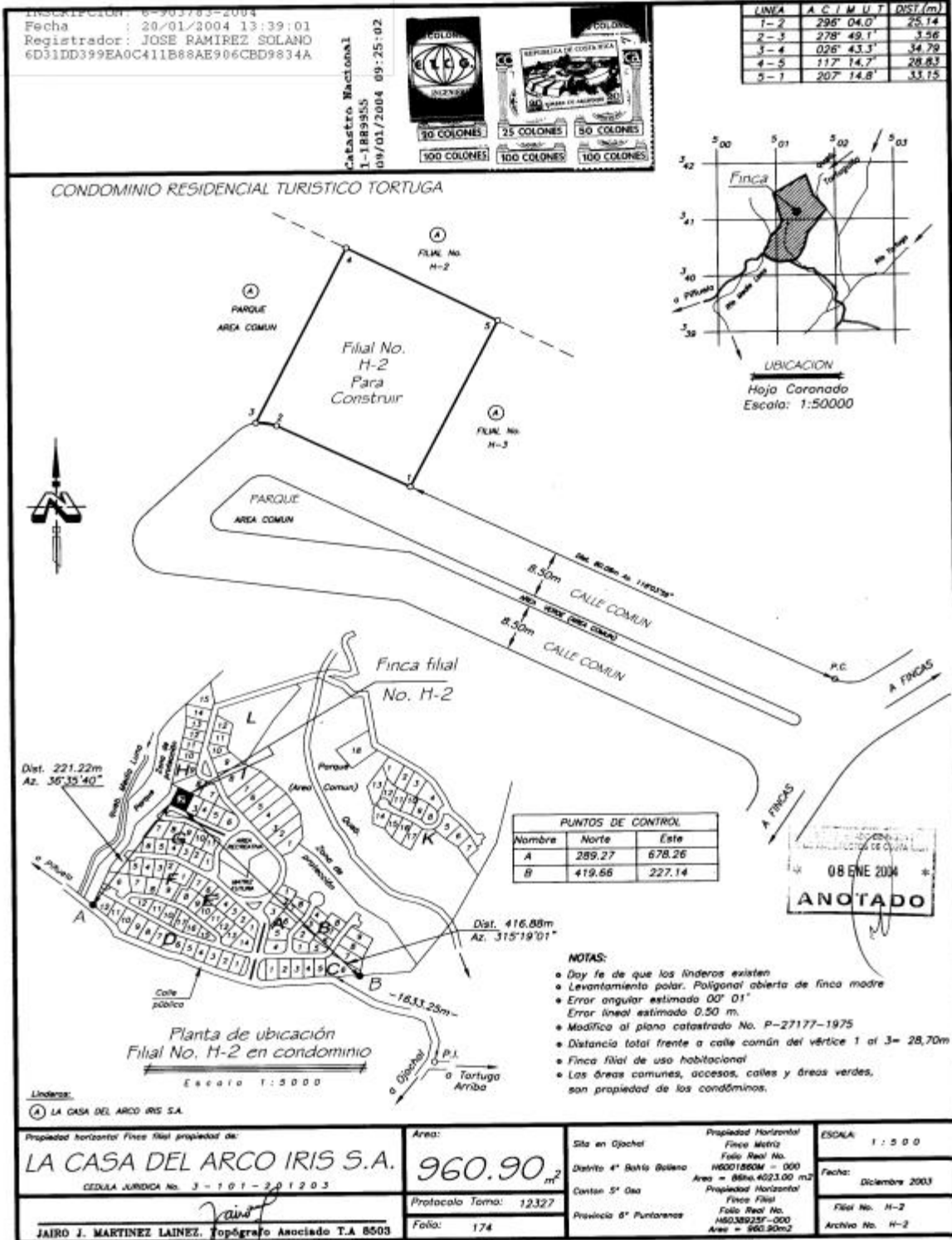


**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
**REGISTRO NACIONAL**  
**NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-145365-2019**

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-903783-2004



Propiedad horizontal Finca filial propiedad de:

LA CASA DEL ARCO IRIS S.A.

CEDULA JURIDICA No. 3-101-201203

JAIRO J. MARTINEZ LAINEZ, Topógrafo Asociado T.A. 8503

Area:

960.90 m<sup>2</sup>

Protocolo Tomo: 12327

Folio: 174

Sitio en Gijochel

Distrito 4° Bahía Balleno

Canton 5° Osa

Provincia 6° Puntarenas

Propiedad Horizontal

Finca Matrícula

Folio Real No. 16001860M-000

Area = 88ha.4023.00 m<sup>2</sup>

Propiedad Horizontal

Finca Filial

Folio Real No. 16038925F-000

Area = 960.90m<sup>2</sup>

ESCALA: 1:500

Fecha: Diciembre 2003

Filial No. H-2

Archivo No. H-2

INSCRIPCIÓN: 6-903783-2004  
Fecha : 20/01/2004 13:39:01  
Registrador: JOSE RAMIREZ SOLANO  
6D31DD399EA0C411B88AE906CBD9834A

Catastro Nacional  
1-1889955  
09/01/2004 09:25:02

#### Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

#### **No tiene movimientos en Bienes Inmuebles**

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 55 MINUTOS Y 18 SEGUNDOS, DEL 01 DE FEBRERO DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rmpdigital.com](http://www.rmpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [rmpdigital@rmp.go.cr](mailto:rmpdigital@rmp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.